



Oscar Fernando Arias - Concejal Circuito Seis

San Fernando del Valle de Catamarca

"2016- año del bicentenario de la Declaración de Independencia- (Ord. N°6209/15)

San Fernando del valle de Catamarca,

Proyecto: **ORDENANZA.**

Autor: **OSCAR FERNANDO ARIAS**

FUNDAMENTOS

Señores Concejales elevo a consideración del cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el presente proyecto de ORDENANZA que tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la "implementación y puesta en funcionamiento de Cabinas Telefónicas con líneas directas a los números de emergencias, en los espacios públicos de mayor concurrencia de nuestra Ciudad Capital".

El Presente proyecto está fundado en la necesidad de los ciudadanos habitantes de la capital, que al utilizar las plazas, espacios verdes y lugares donde se reúne toda la familia, éstos no cuentan con un sector de emergencias, y en muchas ocasiones las personas no poseen medios de comunicación ni saben a quién dirigirse en caso de algún suceso de la gravedad que sea.

Promueve la presente iniciativa contar con una línea directa y accesible a todos los habitantes, donde estén especificados los números telefónicos para ser utilizados en cada crisis. Los Eslóganes ya están hechos, pero en casos de emergencias, cuando la mente no está clara y la situación requiere una intervención inmediata, muchas veces no estamos listos para actuar. Las ideas, sugerencias, órdenes, a los gritos, se suceden una tras otra, impidiendo pensar con nitidez.

En casos de emergencias, hay que tener un minuto de claridad para pensar correctamente a quién pedir ayuda. Es preferible perder un par de segundos o minutos para tranquilizarse y pensar con la cabeza en frío. Lo importante en este sentido es que la persona que realice la llamada,



Oscar Fernando Arias - Concejal Circuito Seis

San Fernando del Valle de Catamarca

"2016- año del bicentenario de la Declaración de Independencia- (Ord. N°6209/15)

responda las preguntas iniciales que se le hacen, para poder identificar qué tipo de emergencia es y a quién se debe derivar el llamado. Esto puede llevar un poco de tiempo, pero es clave para que las autoridades realicen correctamente su trabajo.

Existen líneas directas de comunicación, sin embargo, muchas veces los llamados no tienen un final feliz. Será por desconocimiento acerca de quién debe acudir a cada emergencia. La mayoría de las emergencias están centralizadas en la línea 911, aunque también se repiten los mismos números para llamar a bomberos, policía o emergencias médicas. A veces, el sistema, no está tan aceitado en su funcionamiento, por ejemplo si se trata de comunicarse por una urgencia médica habría que comunicarse con el SAME que posee la línea directa 107, y sucede, que a algunas líneas solo se puede acceder desde un teléfono fijo.

Por cuanto se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de cabinas telefónicas en los espacios públicos de mayor concurrencia dentro del ámbito de la Ciudad de San Fernando, que éste servicio esté al alcance de todos y pueda utilizarse para seguridad y celeridad en caso de emergencias.

Estoy convencido que esta obra no representará un gasto superfluo para el Municipio, por el contrario y lo más importante, contribuirá a la modernización de los sectores, brindara la seguridad necesaria en los espacios públicos en caso de Emergencias y podrá contribuir a la sociedad en general.

Por lo anteriormente expuesto solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



*Oscar Fernando Arias - Concejal Circuito Seis
San Fernando del Valle de Catamarca*

"2016- año del bicentenario de la Declaración de Independencia- (Ord. N°6209/15)

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

El **CONCEJO DELIBERANTE** de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, proceda a la "implementación y puesta en funcionamiento de Cabinas Telefónicas con líneas directas a los números de emergencias, en los espacios públicos de mayor concurrencia de nuestra Ciudad Capital".

Artículo 2º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal Convenir con las empresas de Telefonía que brindan su Servicio en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Artículo 3º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

Artículo 4º: DE FORMA.-



Oscar Fernando Arias - Concejal Circuito Seis

San Fernando del Valle de Catamarca

"2016- año del bicentenario de la Declaración de Independencia- (Ord. N°6209/15)



TELÉFONOS ÚTILES

Atención Niño en riesgo:	102
Casa de La Mujer:	44-37868
Dto. Asistencia de la Víctima del Delito:	44-37883
Dirección Prov. de Derechos Humanos:	44-37964
Fiscalía N°1	44-37688
Fiscalía N°2	44-37687
Fiscalía N°3	44-37689
INADI:	44-24834
Juzgado de La Flia. Y el Menor:	44-37703/7707
ONG Aman:	154-637643
Ofi. Anti Impunidad Trata de Persona:	44-59950
SAME:	107/44-38299
WARMI:	4027691



CATAMARCACIUDAD

www.catamarca.gov.ar

0343

100